

2) El Sr. Gerald Steinberg cargará, además de con sus propias costas, con las de la Comisión Europea.

(¹) DO C 80, de 27.3.2010.

Auto del Tribunal General de 23 de noviembre de 2012 — Crocs/OAMI — Holey Soles Holdings y PHI (Representación de calzado)

(Asunto T-302/10) (¹)

(«**Marca comunitaria — Solicitud de nulidad — Retirada de la solicitud de nulidad — Sobreseimiento**»)

(2013/C 26/87)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Crocs, Inc. (Niwot, Estados Unidos) (representante: I.R. Craig, Solicitor)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: S. Hanne, agente)

Otras partes en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Holey Soles Holdings Ltd (Vancouver, Canadá); y Partenaire Hospitalier International (La Haie Foissière, Francia)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Tercera Sala de Recurso de la OAMI de 26 de marzo de 2010 (asunto R 9/2008-3) relativa a un procedimiento de nulidad entre Holey Shoes Holdings Ltd y Partenaire Hospitalier International y Crocs, Inc.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *Condenar a la parte demandante a cargar con sus propias costas, así como con las de la parte demandada.*

(¹) DO C 260, de 25.9.2010.

Auto del Tribunal General de 27 de noviembre de 2012 — ADEDY y otros/Consejo

(Asunto T-541/10) (¹)

(«**Recurso de anulación — Decisiones dirigidas a un Estado miembro para poner remedio a una situación de déficit excesivo — Inexistencia de afectación directa — Inadmisibilidad**»)

(2013/C 26/88)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandantes: Anotati Dioikisi Enoseon Dimosion Ypallilon (ADEDY) (Atenas); Spyridon Papaspyros (Atenas) e Ilias Iliopoulos (Atenas) (representante: M.-M. Tsipra, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: T. Middleton, A. de Gregorio Merino y E. Chatziioakeimidou, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandada: Comisión Europea (representantes: B. Smulders, J.-P. Keppenne y M. Konstantinidis, agentes)

Objeto

Anulación, por una parte, de la Decisión 2010/320/UE del Consejo, de 10 de mayo de 2010, dirigida a Grecia, con objeto de reforzar y profundizar la supervisión presupuestaria y de formular una advertencia a Grecia a fin de que adopte las medidas para la reducción del déficit, considerada necesaria para poner remedio a la situación de déficit excesivo (DO L 145, p. 6; corrección de errores en DO 2011, L 209, p. 63), y, por otra parte, de la Decisión 2010/486/UE del Consejo, de 7 de septiembre de 2010, que modifica la Decisión 2010/320 (DO L 241, p. 12).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Anotati Dioikisi Enoseon Dimosion Ypallilon (ADEDY) y los Sres. Spyridon Papaspyros e Ilias Iliopoulos cargarán con sus propias costas, así como con las del Consejo de la Unión Europea.*
- 3) *La Comisión Europea cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 30, de 29.1.2011.

Auto del Tribunal General de 27 de noviembre de 2012 — ADEDY y otros/Consejo

(Asunto T-215/11) (¹)

(«**Recurso de anulación — Decisión dirigida a un Estado miembro para poner remedio a una situación de déficit excesivo — Inexistencia de afectación directa — Inadmisibilidad**»)

(2013/C 26/89)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandantes: Anotati Dioikisi Enoseon Dimosion Ypallilon (ADEDY) (Atenas, Grecia); Spyridon Papaspyros (Atenas), e Ilias Iliopoulos (Atenas) (representante: M.-M. Tsipra, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: G. Maganza, M. Vitsentzatos y A. de Gregorio Merino, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Comisión Europea (representantes: B. Smulders, J.-P. Keppenne y M. Konstantinidis, agentes)